



MAT: ESTABLECE VIA DE FINANCIAMIENTO A DOCENTE TITULAR Y EXTIENDE HORAS A CONTRATA.-

ALGARROBO, 26 ABR 2018

DECRETO N° 2598 "A"



VISTOS:

- 1 Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **506** de fecha **01.03.2005**; que nombra en calidad de titular, a partir del día **01.03.2005**.
- 5 Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
- 6 Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7 Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8 Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**; Aprueba el PADEM 2018.
- 9 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **84** de fecha **23.02.2018**.

CONSIDERANDO:

- I Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 34, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco.
- II Que la Sra. Cotapos Cáceres, actualmente cuenta con 39 horas titulares y además se extienden 05 horas a contrata, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Publico Sin N° Localidad El Yeco, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como Profesora de Educación General Básica, hasta el 28 de febrero de 2019.



DECRETO:

- I Establézcase vía de financiamiento y nombrase a contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

PAMELA EUGENIA COTAPOS CACERES, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educacion General Básica" Universidad Tarapacá, año 1986, para desempeñar funciones docentes por 44 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales cumplirá 39 horas, atendido su titularidad, como profesora de Educacion General Básica, las que se desglosan en **34** horas plan de estudio, **02** " GPT, **05** horas "Subvención Escolar Preferencial" planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, y **03** horas "Programa de Integración Escolar" planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción 60/40)				
Jornada Semanal cronológica Titular / Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	35	26h 15m	3h 0m	14h 45m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Titular / Contrata	Horas GPT cronológicas Titulares	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Titulares	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular / Contrata
44	2	5	3	34

- II Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$13.537
 2. Asignación de Experiencia: 9 bienios 26,69 %
 3. BRP Título: SI
 4. BRP Mención: NO
 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano
 6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
 7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirá las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- 439 horas personal planta
5 horas a contrata, desdobladas...
- III Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 (cuarenta y cuatro) horas, dentro de las cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Personal de Planta" Subt.21- Ítem 01 y "Personal a Contrata" Subt. 21-02 del presupuesto del año 2018, de las cuales 36 horas serán con cargo a la Subvención General y 05 a la Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) y 03 al PIE (Programa de integración Escolar).
- IV Notifíquese el presente nombramiento a doña PAMELA EUGENIA COTAPOS CACERES, domiciliada en [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal y o quien la subrogue, o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (1)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



2598^{12/10}

26 ABR 2018

